



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR, CELEBRADA EL 26 DE FEBRERO POR VIDEOCONFERENCIA DESDE LAS CIUDADES DE MÉXICO Y SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS.

Desde las ciudades de México y San Cristóbal de las Casas, Chiapas, siendo las 11:00 horas del día 26 de febrero de 2024, se reunieron por videoconferencia las personas consejeras de la Junta de Gobierno de El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR), con el objeto de celebrar la Primera Sesión Extraordinaria del año en curso, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción VIII y 93 de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación; 5 y 21, fracción XVII, del Estatuto Orgánico del CONAHCYT; 13 del Decreto por el cual se reestructura El Colegio de la Frontera Sur.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

El Dr. José Alejandro Díaz Méndez, en su carácter de Presidente Suplente de la Junta de Gobierno, dio la bienvenida a las personas consejeras, en nombre de la Dra. María Elena Álvarez-Buylla Roces, Directora General del CONAHCYT, y propuso nombrar al Dr. Pascual Ogarrío Rojas como Secretario y a la Dra. Marie Claude Brunel Manse, como Prosecretaria de la sesión, respectivamente.

El Presidente Suplente solicitó al Secretario de la sesión que verificara la existencia de quórum legal. El Secretario de la sesión informó que existía quórum legal estando presentes 12 de 15 Consejeros, con base en las acreditaciones recibidas y conforme la lista de asistencia, que se anexa a la presente acta, estando presentes:

Integrantes de la Junta de Gobierno de El Colegio de la Frontera Sur

1. Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCYT)

Dr. José Alejandro Díaz Méndez, Presidente Suplente.
Dr. Pascual Ogarrío Rojas, Secretario.

2. Secretaría de Educación Pública

Ing. Feliciano Alfonso Hernández Téllez, Director de Planeación y Evaluación en la DGESUI.

3. Secretaría de Relaciones Exteriores

Ing. Carlos Mario Santibáñez Mata, Director General de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas (CILA) entre México y Guatemala.

4. Secretaría del Medio Ambiente Y Recursos Naturales

Lic. Xitlally Edith Sánchez Hernández, Directora del Área de Educación Ambiental Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable.

5. Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Lic. Luis Gerardo Pineda Reyes, Director de Programación y Presupuesto de Organismos de Educación Básica.

6. El Colegio de México

Dr. Vicente Ugalde Saldaña, Secretario General.

7. Centro de Investigación Científica de Yucatán

Dr. Pedro Iván González Chi, Director General.

8. Instituto de Ecología, A.C.

Dr. Héctor Armando Contreras Hernández, Director General.

9. Gobierno del estado de Campeche.

Lic. Rafael Alcalá Ortiz, Consejo Estatal de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (COESICYDET).

10. Gobierno del Estado de Quintana Roo

Mtro. Christopher Malpica Morales, Director General del Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología (COQCYT).

11. Universidad Nacional Autónoma de México

Dr. Homero Julio Eudes Campo Alves, Secretario Académico del Instituto de Ecología.

12. Consejero a Título Personal

Dr. Guillermo de la Peña Topete

Por la Secretaría de la Función Pública.

Mtro. Juan Edmundo Granados Nieto, Suplente del Comisario Público Específico "B".

Lic. Carmen Santiago Dominguez Barrios, Titular del Órgano Interno de Control.

Por El Colegio de la Frontera Sur

Dr. Antonio Saldívar Moreno, Titular del Centro.

Dra. Marie Claude Brunel Manse, Prosecretaria.

Una vez que el Secretario verificó la existencia del quórum legal y con la asistencia de 12 de 15 Consejeros, se declaró formalmente instalada la Primera Sesión Extraordinaria 2024 de la Junta de Gobierno de El Colegio de la Frontera Sur y se procedió a tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO (R-JG-E-1-24-1)

La Junta de Gobierno, con fundamento en los artículos 11 y 15 del Decreto por el cual se reestructura El Colegio de la Frontera Sur, aprueba por unanimidad de votos, la

designación del Dr. Pascual Ogarrio Rojas y de la Dra. Marie Claude Brunel Manse, como Secretario y Prosecretaria de la sesión respectivamente, y una vez verificado el quórum legal por el Secretario de la sesión, se declara formalmente instalada la Primera Sesión Extraordinaria 2024, encontrándose presentes 12 de un total de 15 Consejeros.

2. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente Suplente sometió a consideración de la Junta de Gobierno el orden del día previsto para la presente sesión:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Presentación y, en su caso, aprobación de acuerdos.
 - 3.1 Presentación y en su caso, aprobación del nombramiento de la Directora de Administración de El Colegio de la Frontera Sur
 - 3.2 Presentación y en su caso, aprobación del nombramiento de la Subdirectora de Recursos Financieros y del Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales
 - 3.3 Presentación y, en su caso, aprobación del Reglamento General de Estudios de Posgrado de El Colegio de la Frontera Sur
4. Autorización de la Junta de Gobierno para la formalización del acta de la sesión.

El Presidente Suplente solicitó a las personas consejeras se manifestaran sobre este punto y al no haber comentarios se adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO (R-JG-E-1-24-2)

Con fundamento en el artículo 14, párrafo segundo del Decreto por el cual se reestructura El Colegio de la Frontera Sur, la Junta de Gobierno aprueba por unanimidad de votos, el orden del día propuesto para la Primera Sesión Extraordinaria 2024 del Centro, celebrada el 26 de febrero del año en curso, por videoconferencia desde las ciudades de México y San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

3. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE ACUERDOS

El Presidente Suplente, cedió la palabra al Dr. Antonio Saldívar Moreno, Titular del Centro para que presentara las solicitudes de acuerdo correspondientes.

3.1 PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR

El Titular del Centro ofreció un contexto de la reestructuración del Centro Público que pretende fortalecer la parte administrativa, por lo que sometió a consideración de la Junta de Gobierno el nombramiento de la Mtra. Britania Martínez Fuentes como Titular de la Dirección de Administración de ECOSUR, para cumplir con el objetivo de dirigir y planear el desarrollo de la Administración, con base en las disposiciones normativas que emanan de la Administración Pública Federal, la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, y demás normatividad aplicable, a fin de asegurar su cumplimiento en cada una de las áreas que lo conforman para el logro de sus metas.

El Presidente Suplente preguntó a las personas consejeras si tenían alguna observación para la designación de la Directora de Administración de El Colegio de la Frontera Sur, no existiendo ninguna se adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO (R-JG-E-1-24-3)

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 91 de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación; cuarto Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y de la Ley de Planeación; artículos 58, fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 15, fracción II del Presupuesto de Egresos de la Federación 2024; 124 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; oficio No. SFP/100/086/2024, de fecha 1º de febrero del año en curso, emitido por el Secretario de la Función Pública; así como 13 y 20, fracción XIX del Decreto por el cual se reestructura El Colegio de la Frontera Sur, la Junta de Gobierno aprueba por unanimidad de votos, el nombramiento de la Mtra. Britania Martínez Fuentes, como Titular de la Dirección de Administración del ECOSUR. Este acuerdo deberá ajustarse a lo previsto en el oficio 411/UPCP/2024/0109, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual se emiten las Disposiciones Específicas para la Operación del Sistema de Control Presupuestario de los Servicios Personales, durante el ejercicio fiscal de 2024.

3.2 PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LA SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y DEL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

El Presidente Suplente cedió la palabra al Dr. Antonio Saldívar Moreno, Titular del Centro, para que presentara la solicitud de acuerdo.

El Titular del Centro informó que con esta reestructuración pretende fortalecer la parte administrativa del ECOSUR, por lo que sometió a consideración de la Junta de Gobierno el nombramiento de la Mtra. Leticia Espinosa Cruz como Subdirectora de Recursos Financieros y del Mtro. Jorge Francisco Cordero Bermúdez como Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales de Centro.

El Presidente Suplente preguntó a las personas consejeras si hubiera alguna observación para estas designaciones.

Ing. Alfonso Hernández Tellez

- Solicitó que se presentara un acuerdo por cada uno de los nombramientos con la finalidad de contar No existiendo ninguna, se adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO (R-JG-E-1-24-4)

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 91 de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación; cuarto Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y de la Ley de Planeación; artículos 58, fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 15, fracción II del Presupuesto de Egresos de la Federación 2024; 124 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como 13 y 20, fracción XIX del Decreto por el cual se reestructura El Colegio de la Frontera Sur, la Junta de Gobierno aprueba por unanimidad de votos, los nombramientos de la Mtra. Leticia Espinosa Cruz como Subdirectora de Recursos Financieros y del Mtro. Jorge Francisco Cordero Bermúdez como Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales del ECOSUR. Este acuerdo deberá ajustarse a lo previsto en el oficio 411/UPCP/2024/0109, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual se emiten las Disposiciones Específicas para la Operación del Sistema de Control Presupuestario de los Servicios Personales, durante el ejercicio fiscal de 2024.

3.3 PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO DE EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR

El Titular del Centro compartió que el Reglamento General de Estudios de Posgrado es un documento validado por las Unidades de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Articulación Sectorial Regional del CONAHCYT. Este Reglamento tiene como objeto integrar el funcionamiento y organización de los programas educativos del posgrado institucional para regular las actividades académicas, administrativas y de vinculación con la investigación, el campo profesional, la ética en el trabajo académico y profesional, así como los procedimientos para la admisión, ingreso, permanencia y egreso del estudiantado. Su elaboración se enmarca en la nueva Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación. Este documento logró integrar los derechos y obligaciones del estudiantado y del personal vinculado al posgrado y presenta las diferentes instancias que regulan su funcionamiento, promoviendo los principios de igualdad, no discriminación y prevención de la violencia de género y docente. Este Reglamento incluye la posibilidad de ofertar las especialidades para el bienestar que promueve actualmente CONAHCYT.

El Presidente Suplente preguntó a las personas consejeras si hubiera alguna observación, antes de aprobar este Reglamento, presentándose las siguientes:

Dr. Guillermo de la Peña Topete

- Felicitó a el ECOSUR por la elaboración de este reglamento. Mencionó la importancia de la inclusión del cuerpo académico en la planeación de las actividades, en las direcciones y la reestructuración que tenga la institución.
- Al respecto, expresó dos preocupaciones: 1) que en el capítulo 4 en el que se habla de los cuerpos colegiados, no se menciona una representación estudiantil;
- y 2) en el artículo 61 sobre los derechos del estudiantado, no se incluyó el derecho a una asesoría adecuada en la realización de la tesis, preguntando si se tiene contemplado integrar en el reglamento.

Dr. Antonio Saldívar Moreno

- Agradeció las observaciones y mencionó que el estudiantado tiene representación de hasta cinco personas en el comité de docencia (una por unidad de ECOSUR).
- En el caso del artículo 61, compartió varios mecanismos que permiten asegurar el derecho de poder tener una asesoría adecuada y poder modificar este comité.

Dr. Guillermo de la Peña Topete

- Agradeció la respuesta e indicó que no aparece en el apartado de Comité de Docencia, si no el Comité de Evaluación Docente y preguntó si es el mismo, ya que, en este último, no se mencionan al estudiantado.

Dr. Antonio Saldívar Moreno

- Reiteró que, si bien el Comité de Docencia no se menciona en el Reglamento, es en su documento rector donde existen los espacios para la participación del estudiantado en toma de decisiones. Indicó que se enviará a esta Junta de Gobierno, el documento del Comité de Docencia en donde aparecen los elementos de participación estudiantil señalados.

Dr. José Alejandro Díaz Méndez

- Comentó que se menciona en el artículo 4 al Comité de Docencia como el máximo órgano académico y después ya no hay algún capítulo estableciendo la organización y funciones del mismo. Indicó que es importante tomar en cuenta los comentarios del Dr. Guillermo de la Peña, y hacer llegar a las personas consejeras, la reglamentación particular de estos comités, y se resuelvan estas preguntas, de lo contrario, en una revisión del Estatuto se puede presentar una agenda para este Reglamento.

Dr. Antonio Saldívar Moreno

- Indicó que se tomarán en cuenta las observaciones, y que el Centro enviará a los consejeros las funciones establecidas del comité de docencia correspondientes a la participación de los estudiantes.

Dr. Vicente Ugalde Saldaña

- Felicitó a ECOSUR por las designaciones y por el Reglamento que integra muchas cosas que están en discusión en las comunidades académicas. Mencionó que ECOSUR ha logrado traducir en sus normas las pretensiones legítimas, que muchas veces entran en conflicto con concepciones que por tradición e inercia están muy

arraigadas en nuestro quehacer. Consideró que se logró con mucho éxito y felicitó a ECOSUR por ello.

- Asimismo, comentó que los artículos 79 y 80 se complementan, por lo anterior preguntó si estos artículos no forman parte de uno mismo.

Dr. Antonio Saldívar Moreno

- Informó que para el Centro es muy importante la aprobación de este nuevo instrumento, en el sentido de que son muchos esfuerzos realizados para incluir el lenguaje inclusivo, para desarrollar el marco de los derechos humanos, y algunos elementos que también vienen propuestos en la nueva Ley en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación.
- Señaló que ECOSUR está en una transición muy importante en el marco de la ley que implica incluir nuevos conceptos, nuevos procedimientos, nuevos aspectos que son la base de dicha ley.
- Asimismo, ofreció la revisión de los artículos 79 y 80, con la finalidad de conocer si forman parte de uno mismo.

Dr. José Alejandro Díaz Méndez

- Comentó que al dar lectura al artículo 79 pareciera enunciativo y en el artículo 80 están los elementos, en caso de que fuera así, sugirió hacer una adenda para el Reglamento.

Dr. Antonio Saldívar Moreno

- Indicó que revisarán dichos artículos y harán llegar la información complementaria a las personas consejeras, para que, de ser el caso, se elabore una adenda o la aclaración pertinente, y solicitó a la Junta de Gobierno, validar este documento, a reserva de que se realice lo conducente.

Dr. José Alejandro Díaz Méndez

- Indicó que, para evitar presentar nuevamente el instrumento en la siguiente sesión, en caso de que el Centro este de acuerdo, de ser el caso se realizaría una Fe de Errata, en el que se ajustarían los numerales, aprobándolo en este momento, dado que solo es un artículo.

Dr. Antonio Saldívar Moreno

- Señaló que concordaba con la propuesta del Presidente Suplente y que procederían a fin de dar mayor coherencia al instrumento.

Al no haber más comentarios, se procedió a la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO (R-JG-E-1-24-5)

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación; así como 12, fracción IV del Decreto por el cual se reestructura El Colegio de la Frontera Sur, la Junta de Gobierno aprueba por unanimidad de votos, el Reglamento General de Estudios de Posgrado de El Colegio de la Frontera Sur; mismo que cuenta con la opinión favorable de la Unidad de Asuntos Jurídicos del CONAHCYT, en el entendido de que dicha aprobación no

tendrá impacto presupuestal para el Centro en el presente ejercicio fiscal y subsecuentes.

4. AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN.

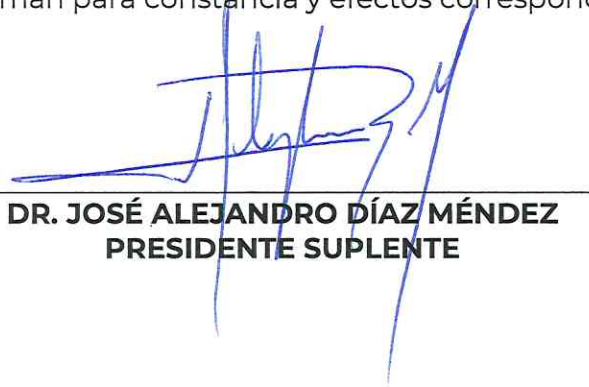
El Presidente Suplente sometió a consideración de las personas consejeras el siguiente acuerdo, con la finalidad de proceder a la formalización del acta correspondiente.

ACUERDO (R-JG-E-1-24-6)

La Junta de Gobierno con fundamento en el artículo 17 del Decreto por el cual se reestructura El Colegio de la Frontera Sur, aprueba por unanimidad de votos, los acuerdos tomados en la presente sesión y autoriza al Dr. Pascual Ogarrío Rojas, en su calidad de Secretario a que, una vez revisada el acta, proceda a recabar las firmas del Presidente Suplente y del propio Secretario

Habiendo agotado el orden del día el Dr. José Alejandro Díaz Méndez, en su calidad de Presidente Suplente, solicitó al Dr. Pascual Ogarrío Rojas, Secretario de la sesión, asentar en el acta los acuerdos adoptados, agradeciendo a las personas consejeras y al Suplente del Comisario Público Específico "B", y dio por concluida la sesión el mismo día de su inicio.

Firman para constancia y efectos correspondientes:



DR. JOSÉ ALEJANDRO DÍAZ MÉNDEZ
PRESIDENTE SUPLENTE



DR. PASCUAL OGARRIO ROJAS
SECRETARIO

Última hoja del acta de la Primera Sesión Extraordinaria 2024, de la Junta de Gobierno de ECOSUR, celebrada el 26 de febrero por videoconferencia. Forman parte integrante del presente documento la Lista de Asistencia correspondiente a la sesión antes referida.